

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de febrero de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 8.- CON 05/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA Y OTROS TEXTILES DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de enero de 2018, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Excluir del proceso a Ecoworl Gestiones, S.L., una vez examinada la documentación administrativa remitida por los licitadores participantes en el proceso para subsanar las deficiencias detectadas en la Mesa celebrada el día 7 de agosto de 2017, se detecta que la mercantil no ha subsanado la falta de acreditación de su solvencia técnica.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de recogida selectiva de ropa y otros textiles depositados en los contenedores ubicados en la vía pública de San Sebastián de los Reyes" a la empresa Servicios Ecológicos Recuperalia, S.L. con C.I.F. número B-86216835 en un alza 112,83 % canon anual a pagar al Ayuntamiento 1.277 €/contenedor y un IVA repercutido de 268,17 €/contenedor, en base al informe de fecha 30 de noviembre de 2017 emitido por la Técnico de gestión de residuos.

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.



AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes

Javier Heras

C.I.F.: P-2813400-E

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Resolución de 22/12/2017 de la D.G. Administración Local)



Fdo. Juan Carlos Sánchez González